



01699-J

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 394 -2010-ANA

Lima, 22 JUN. 2010

VISTO:

El Oficio Nº 150-2008-GRLL-GA/PERPEC XI, de fecha 23 de mayo de 2008, remitido por el Coordinador Técnico de PERPEC XI de la Gerencia de Agricultura, relacionado con la aprobación del Expediente Técnico Modificado del Proyecto "Intervención por Contingencia, para el Control de Inundación por el Río Jequetepeque Sectores Huabal y Tolón, Distrito de Chepén, Provincia de Pacasmayo"; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Decreto Supremo Nº 078-2006-AG, es función de la ex - Intendencia de Recursos Hídricos del ex Instituto Nacional de Recursos Naturales, autorizar la ejecución de las obras en los lechos de las fuentes de agua de dominio público;

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1º y 2º del Decreto Supremo Nº 014-2008-AG, las obligaciones de la ex - Intendencia de Recursos Hídricos del Instituto Nacional de Recursos Naturales fueron transferidas a la Autoridad Nacional del Agua, haciendo de esta autoridad el órgano competente para emitir la presente resolución;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nº 128-2008-INRENA-IRH, se autorizó la ejecución de la obra "Intervención por Contingencia para el Control de Inundación por el Río Jequetepeque, sectores Huabal y Tolón, distrito de Chepén, provincia de Pacasmayo" cuyo expediente técnico fue aprobado por Resolución Gerencial Nº 053-2008-GRLL-GA;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 192-2008-GRLL-GA, de fecha 28 de mayo de 2008, se aprobó el expediente técnico del proyecto modificado "Intervención por Contingencia para el Control de Inundación por el Río Jequetepeque, sectores Huabal y Tolón, distrito de Chepén, provincia de Pacasmayo - Contingencia 2008";

Que, mediante Informe Nº 008-2008, la ex - Coordinación Técnica Nacional del PERPEC, concluye que la remisión por parte de la Gerencia de Agricultura del Gobierno Regional de La Libertad a la ex - Intendencia de Recursos Hídricos del Expediente Técnico Modificado del Proyecto "Intervención por Contingencia para el Control de Inundación por el Río Jequetepeque, sectores Huabal y Tolón, distrito de Chepén, provincia de Pacasmayo" y de su Resolución Gerencial, ameritan la modificación de la Resolución de Intendencia Nº 128-2008-INRENA-IRH;

Que, en consecuencia, corresponde, en vías de regularización, disponer la modificación de la Resolución de Intendencia Nº 128-2008-INRENA-IRH, conforme a lo recomendado en el citado Informe Técnico;





Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo N° 078-2006-AG, por lo que de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, los procedimientos iniciados antes de su entrada en vigencia, se rigen por la normativa vigente a esa fecha hasta su conclusión; correspondiendo a esta Autoridad resolver la solicitud sub-materia; y,

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar, en vías de regularización, la Resolución de Intendencia N° 128-2008- INRENA-IRH, de fecha 13 de marzo de 2008, debiendo entenderse que las obras autorizadas en ella, fueron ejecutadas conforme al expediente técnico modificado del Proyecto "Intervención por Contingencia, para el Control de Inundación por el Río Jequetepeque Sectores Huabal y Tolón, Distrito de Chepén, Provincia de Pacasmayo"; aprobado por Resolución Gerencial N° 192-2008-GRLL-GA;

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Administración Local de Agua de Jequetepeque la notificación de la presente resolución a la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de La Libertad.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.



Regístrese y comuníquese,

Javier Carrasco Aguilar
JAVIER CARRASCO AGUILAR
Jefe

Autoridad Nacional del Agua